



Peruanos trabajando por un medio ambiente saludable.

CONTRATO N° 24 -2020-LEGAL/PETRAMAS

CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS EN RELLENO DE SEGURIDAD Y SANITARIO

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS EN RELLENO DE SEGURIDAD Y SANITARIO**, que celebran de una parte la empresa **PETRAMAS S.A.C.**, identificada con RUC N° 20297566866, inscrito en la Partida Electrónica N° 11033639 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio en Av. Tomás Marsano N° 2813, Piso 8, Urb. Higuiereta, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, el señor **JORGE SEGUNDO ZEGARRA REATEGUI**, identificado con DNI N° 06068278, a quien en adelante se le denominará "**PETRAMAS**", y de la otra parte la empresa **RESITER PERU S.A.C.**, identificada con RUC N° 20537921464 con domicilio para efectos del presente Contrato en Av. Camino Real N° 390, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General el señor **FELIPE ESTEBAN BARROS PEREZ**, identificado con Carnet de Extranjería N° 001418571, según poderes inscritos en el Asiento B00004 rectificado por el asiento D00001 de la Partida Electrónica N° 12563264 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se le denominará "**EL CLIENTE**".

A **PETRAMAS** y **EL CLIENTE**, en adelante, a efectos del presente contrato, se les denominará conjuntamente las "Partes", y de forma individual, la "Parte".

Las Partes declaran su voluntad conforme a los términos contractuales que ambas manifiestan en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 **PETRAMAS**, es una persona jurídica de derecho privado líder en el servicio integral de transporte, recolección y disposición final de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, entre otras actividades.
- 1.2 **EL CLIENTE**, es una persona jurídica cuyo objeto es al transporte de carga por carretera, actividades de captación, tratamiento y distribución de agua, alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles, entre otros.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

- 2.1 Por el presente Contrato, **PETRAMAS** se obliga a brindar a **EL CLIENTE** el servicio de Disposición Final de Residuos Peligrosos y No Peligrosos en Relleno de Seguridad y Sanitario, respectivamente, para la disposición final de los residuos que se detallan en la cláusula cuarta del presente documento, en adelante **EL SERVICIO**.
- 2.2 Las Partes señalan expresamente que toda la relación comercial originada por el presente contrato se rige por lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento (D.S. 014-2017-MINAM), normas vigentes que constituyen la base de la ejecución del servicio de disposición final de residuos sólidos objeto del presente contrato. Por tanto, en lo no señalado expresamente en el presente documento se remitirán a las citadas normas o a aquellas que las modifiquen.

CLÁUSULA TERCERA: DEL LUGAR, HORARIO Y EJECUCION DEL SERVICIO

Para el objeto del presente contrato, **PETRAMAS** pone a disposición de **EL CLIENTE**:

- 3.1 Relleno Sanitario "Modelo Callao" (en este relleno sólo se admiten residuos comunes o asimilables a común):
 - Dirección de destino: Modelo del Callao, ubicado en Av. Del Bierzo S/N, altura del Km 19, de la carretera a Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento de Lima.
 - Horario del servicio de disposición final: De lunes a domingo, las 24 horas del día.

Av. Tomas Marsano 2813 Piso 8 Urb. Higuiereta Distrito Santiago de Surco, Lima - Perú
Teléfonos: (+511) 419 9300 / 419 9301 / 419 9302
E-mail: informes@petramas.com
Web: www.petramas.com

